

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.642 · 2001

LEY 12.642

Boletín Oficial, 5 de marzo de 2001 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.642

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a la Comisión Provincial por la Memoria creada por la Ley 12483, la administración, explotación, uso y goce, por el término de noventa y nueve (99) años el edificio ubicado en la calle 54 No 487 entre calles 4 y 5 de la ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 358, Parcela 12 a , cuyo dominio pertenece a la provincia de Buenos Aires, en el que funciona la Dirección General de evaluación de información para la prevención del delito dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y donde funcionara la Dirección de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Provincial por la Memoria deberá utilizar el inmueble transferido:

Para el mantenimiento y digitalización del Archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos que también se transfiere por esta Ley,

Para hacer del archivo un centro de información con acceso público tanto para los afectados directos como para todo interesado en desarrollar tareas de investigación y difusión.

Para el funcionamiento de la citada Comisión.

ARTÍCULO 3°. La Comisión Provincial por la Memoria deberá arbitrar todos los medios necesarios para la conservación del inmueble transferido.

ARTÍCULO 4°. El inmueble se transfiere en el estado en que se encuentra con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y sus mejoras.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.642. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).